

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2012

VISTO:

Las Notas N°s 448 y 922/12 interpuestas por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaria Académica de esta UARG, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se invalide la historia académica en el Sistema SIU GUARANI del alumno Cristian Ariel AMPUERO perteneciente a la carrera Licenciatura en Geografía – Ciclo de Licenciatura - Plan 067;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de lo dispuesto en la Resolución N° 099/12 del Consejo Superior de la UNPA, en la cual se solicita se readecue la Historia Académica del involucrado, atento a que el mismo no podía ingresar a la carrera antes citada;

QUE asimismo señalan que a la fecha se realizaron todos los trámites administrativos (Plan de Transición, equivalencias, etc.);

QUE la Secretaría Académica realiza las gestiones necesarias para regular esta situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a invalidar en el Sistema SIU GUARANI la Historia Académica del alumno Cristian Ariel AMPUERO (D.N.I.N° 28.156.180) en la carrera Licenciatura en Geografía – Ciclo de Licenciatura - Plan 067, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

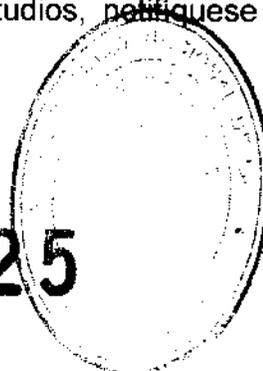
ARTICULO 2°.- INVALIDASE al alumno Cristian Ariel AMPUERO (D.N.I.N° 28.156.180) los exámenes de las asignaturas: Idioma Moderno (Inglés o Francés) – Cód. Asig. 1508, Ordenamiento del Territorio y Planeamiento Regional y Urbano – Cód. Asig. 1492, Sistemas de Información Territorial – Cód. Asig. 1489, Patrimonio Natural y Cultural Cód. Asig. 1490, Formulación de Proyectos – Cód. Asig. 1503 y Problemática Ambiental y Desarrollo Sustentable – Cód. Asig. 1491 de la carrera, Licenciatura en Geografía – Ciclo de Licenciatura - Plan 067, por lo motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

6 2 5




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG